SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. ---------------------------------

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EFECTUADA EL MIÉRCOLES TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. ---------------------------------**

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los tres días del mes de abril del año dos mil diecinueve, reunidos las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en la Sala “Legisladores de Puebla” del Palacio Legislativo, siendo las once horas con veintiséis minutos, La Presidenta de la Comisión solicitó al Diputado Secretario proceda al pase de lista para verificar el quórum legal de acuerdo a lo establecido en el **Primer Punto** del Orden del Día. -------------------------------------------------------------

Verificado el quórum y para dar cumplimiento al **Punto Dos,** respecto de la lectura al Orden del Día, la Diputada Presidenta solicitó al Secretario de la Comisión diera cuenta del contenido del mismo. Terminada la lectura la Presidenta de la Comisión cedió el uso de la palabra al **Diputado Marcelo Eugenio García Almaguer**, quien manifestó que presentó la Iniciativa de Derecho a la Ciudad y Derecho a la Movilidad, teniendo mucho interés de optimizar tiempos para estar en condiciones de manejarlos bajo el concepto de *“Parlamento Abierto”*, solicitando se pueda coordinar con el Secretario Ejecutivo, para que de esa forma se pueda redactar una propuesta y someter a consideración esta nueva modalidad, ya que la finalidad es el trabajar de la mano con las organizaciones de la sociedad civil y colectivos. Por lo anterior consideró de suma importancia contar con la aprobación y apoyo de la Presidencia de esta Comisión, para que la Junta de Gobierno y Coordinación Política pueda conceder espacios en la página de internet de esta Soberanía para abrirlo a la sociedad y de ser aprobado, trabajar en el tema con la Dirección Jurídica de este Congreso y asesores de la Presidenta, el proyecto de Carta de intención. -----------------------------------------------------

Enseguida la Presidenta de la Comisión informó al Diputado que le antecedió en el uso de la palabra, que si el tema sólo es el proyecto de Carta de intención, se pudiera retomar en Asuntos Generales, para que la Dirección Jurídica tenga el tiempo para su elaboración. Continuando con el desarrollo de la Comisión, sometió a consideración de los integrantes el Orden del Día, el cual, sin tener comentario adicional, fue aprobada por unanimidad. -----------------------------------------------------------

Continuando con el Orden del Día, en el **Tercer Punto**, relativo a la lectura del Acta de la Sesión anterior y en su caso aprobación, la Diputada Presidenta sometió a consideración de los presentes dispensar su lectura, resultando aprobado por unanimidad. Enseguida la puso a discusión y no habiendo intervenciones, resultó aprobada en votación económica, por unanimidad. ---------------------------------------------------------

Dentro del **Punto Cuatro** del Orden del Día, relativo a la lectura del Proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman las fracciones III del artículo 9 y V, VI y X del artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, y en su caso aprobación. La Dirección Jurídica indicó que dicha Iniciativa fue presentada en la Quincuagésima Novena Legislatura, por parte de la Diputada Geraldine González Cervantes, el cual tiene como objeto actualizar los conceptos del artículo 9 y reformar de igual manera el artículo 50. Por lo anterior y realizado el estudio correspondiente se propone armonizar el contenido de la ley con lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, ya que el artículo 50 fue derogado con una reforma que se presentó dentro de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en el dos mil diecisiete, para quedar de la siguiente manera: se actualiza el artículo 9, *“por violaciones graves a los Derechos Humanos y sus garantías”* en razón a las reformas que hubo en el año dos mil once, omitiendo el término de violaciones sistemáticas. Por otra parte, respecto al artículo 50 fue derogado junto con otros artículos en el Decreto que se publicó el veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete, en razón de que existe una armonización con la Ley General de Responsabilidades y por ende este artículo de acuerdo a la propuesta de la Diputada Geraldine González Cervantes no es viable para su reforma; por lo que todo esto es una actualización con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado y la Ley General. --------------------------------------------------------------

Acto seguido, la **Diputada** **Presidenta** preguntó a las y los Diputados si existía algún comentario adicional en el tema y al no haberlo se procedió a recoger la votación del Dictamen antes expuesto, aprobándose por unanimidad. ------------------------------------------------------------------------------

En el **Punto Cinco** referente a la lectura del proyecto del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se adiciona la facción XXV bis del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y en su caso aprobación. El **Diputado José Juan Espinosa Torres** solicitó a la Presidenta la corrección del término *“para su conocimiento”*, por la expresión *“para su discusión y análisis”* de los integrantes de la Comisión. Por lo anterior, la Presidenta de la Comisión cedió el uso de la palabra a la Dirección Jurídica, con la finalidad de ampliar sus consideraciones en el tema. ---------------------------------------------------------

En uso de la palabra la **Dirección Jurídica** expresó que esta Iniciativa se presentó de igual manera en la Quincuagésima Novena Legislatura por parte de la Diputada Geraldine González Cervantes, con el objeto de adicionar una fracción a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, en Materia de Igualdad Sustantiva de Género; siendo una actualización prevista en la Ley Federal del Trabajo, apegándose al principio de igualdad sustantiva y atendiendo también a lo previsto en el Reglamento General en Materia de Inspección, estableciendo su competencia tanto para las entidades federativas, como para realizar las debidas inspecciones en los centros de trabajo y ver que se cumplan las condiciones generales, previstas en la Ley Federal del Trabajo, atendiendo el principio de igualdad sustantiva. Por ende, se establece en dicha Ley con atribución de la Secretaría de Trabajo, Competitividad y Previsión Social, que se pueda promover y vigilar, que en los centros laborales existan condiciones de trabajo, basadas en el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. ----------------------------------

Enseguida la **Presidenta de la Comisión** preguntó a las y los Diputados si existía algún comentario adicional en el tema y al no haberlo se procedió a recoger la votación del Dictamen antes expuesto, aprobándose por unanimidad. ------------------------------------------------------

En el **Punto Seis** relativo a la lectura del Proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforma y adiciona un tercer párrafo del artículo 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, y en su caso aprobación. La Dirección Jurídica informó que dicha Iniciativa fue presentada por los Diputados María del Rocío García Olmedo, Josefina García Hernández, Javier Casique Zárate y Nibardo Hernández Sánchez, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, que tiene por objeto establecer que las transmisiones de la Sesiones Públicas sean interpretadas en lengua de señas mexicanas; ya que en el dos mil dieciocho se publicó una reforma al Reglamento Interior del Congreso, donde se establece como obligación del Secretario General, verificar que acudan a la Sesión del Pleno del Congreso del Estado, un intérprete en lengua de señas a fin de garantizar el derecho al acceso a la información de personas con discapacidad auditiva y corresponde a la Dirección General de Comunicación y Vinculación, disponer del personal necesario para que se proporcione un intérprete de lengua de señas durante el desahogo de las Sesiones de Pleno y finalmente dar ya un sustento al Reglamento anterior. ---------------------------------------------------

Acto seguido el **Diputado José Juan Espinosa Torres** reconoció la Iniciativa presentada por el Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, así como preguntó al área técnica si se ha conversado con la Secretaría General de este Poder Legislativo en este tema, con el objetivo de conocer si ya se tiene contratado al personal que llevaría a cabo esta importante tarea, tomando en consideración que una Sesión dura de una a seis horas, ya que no solamente sería la traducción de la Mesa Directiva, sino de cada una de las participaciones de los cuarenta y un Diputados integrantes de esta Sexagésima Legislatura y así evitar que esta reforma no sea letra muerta. Por lo anterior propuso que, de no contar con el personal, se agregue un transitorio para dar un plazo de por lo menos tres meses y dar tiempo al área de Recursos Humanos, para que realice la contratación de dicho personal calificado. --------------

En uso de la voz la **Diputada Tonantzin Fernández Díaz** mencionó que es muy importante la homologación del Reglamento y la Ley Orgánica, ambas del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y así poder influir para que la personas que no puedan escuchar, puedan conocer que se está trabajando en este Poder Legislativo. Por otra parte, propuso que en lugar de “lengua de señas”, se modifique a “lenguaje de señas”, ya que este cambio dará más claridad en lo que se quiere expresar y, por último, aplaudió la presentación de esta Iniciativa. -------

Enseguida el **Diputado Javier Casique Zárate** reconoció el apoyo de cada uno de los integrantes a la Iniciativa presentada por su Grupo Legislativo, ya que la inclusión es un principio de una sociedad democrática. Por otra parte, agregó que la idea también es que en este proceso de selección del número de personas que pudieran estar interactuando en la Sesiones, se respete el principio de la paridad, para que mujeres y hombres puedan participar y se les dé la oportunidad a todos. --------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la palabra el **Diputado Marcelo Eugenio García Almaguer** comentó que también sería importante que durante la transmisión exista un recuadro y que apunte en tiempo completo, ya que esto implicaría una cámara adicional en dicha transmisión en vivo, con la finalidad de que sea universal y no solamente a los que se encuentren presentes, tomando en cuenta que esto generaría un recurso adicional. --------------

Acto seguido el **Diputado José Juan Espinosa Torres** insistióen incluir el transitorio que comentó con anterioridad, para que esta reforma a la Ley Orgánica no sea letra muerta, por lo que preguntó a la Licenciada María del Rosario Evangelista Rosas, Encarga de Despacho de la Secretaría General, si ya se tiene o no al personal que cumplirá con esta nueva disposición. ----------------------------------------------------------------------

En uso de la palabra la **Licenciada María del Rosario Evangelista Rosas**, respondió que efectivamente es una reforma que está reflejada en el Reglamento Interior y ahora lo que se pretende es plasmarla en la Ley, ya que en la legislatura anterior ya se contó con un interprete de señas, pero debido a la operatividad ha resultado un poco complicada, ya que las sesiones son prolongadas y el lenguaje que se utiliza es muy técnico. ------------------------------------------------------------------------------------

De nueva cuenta el **Diputado José Juan Espinosa Torres** solicitó a la Presidenta de la Comisión someter a consideración de los integrantes, la incorporación de un transitorio tercero, donde se dé un periodo de por lo menos tres meses, para poder garantizar que operativamente se tenga tanto el equipo, como el personal y así cumplir con esta disposición legal. ------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la **Diputada Tonantzin Fernández Díaz** consideró que es importante que en el tema de convocatoria o reclutamiento de personal que conozca el lenguaje de señas, las personas que han ayudado a la interpretación de actividades en el Salón de Protocolo que conocen de esta lengua, asociaciones y organizaciones civiles, puedan ayudar a la presentación de los mejores perfiles para dar cumplimiento a esta Iniciativa, pero consideró que primero se debe plasmar en la Ley Orgánica y después ejecutarlo. De igual manera ve viable la incorporación del transitorio para acotar los tiempos y así estar en condiciones de ejecutarse de manera inmediata. ------------------------------

Para concluir la ronda de intervenciones, el **Diputado José Juan Espinosa Torres** dio lectura a la propuesta en donde solicita la incorporación del articulo transitorio en el Dictamen que reforma el artículo 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para quedar de la siguiente manera: se reformaría el artículo 1*, “El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor hasta los noventa días siguientes de su publicación”*. ------------------------

Acto seguido la **Diputada Presidenta** sometió a consideración de los Diputados la propuesta del Diputado José Juan Espinosa Torres, para incluir un transitorio, aprobándose por unanimidad. En consecuencia, se procedió a recoger la votación del Punto Seis del Orden del Día con sus respectivas modificaciones, aprobándose por unanimidad. -----------------

En el **Punto Siete** relativo al Proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se expide la Ley del Periódico Oficial del Estado de Puebla, y en su caso aprobación. El Diputado José Juan Espinosa Torres solicitó constara en esta Acta que el Proyecto de Dictamen se recibió a las doce treinta de la noche, por lo que pidió a la Presidenta de la Comisión que dicho Dictámenes se requiere tiempo suficiente para dar lectura y de ser el caso incorporar algunas propuestas. De igual manera se pudiera revisar el contenido del artículo 16 de esta Ley, ya que consideró que es estrictamente competencia de la Secretaría General de Gobierno y no desdoblar a las áreas internas de las Secretarías, ya que no es facultad del Congreso las modificaciones al interior de la distintas Secretarías, ya son atribuciones propias de los titulares de las áreas con la determinación del Ejecutivo; por lo que propuso que en lugar de que se señale: La Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Subsecretaría Jurídica del Gobierno del Estado…, debe de ser exclusivamente la “Secretaría General de Gobierno” y por último, tome en consideración el área técnica y para su análisis, tiene que ver con el artículo 7, donde la dirección del lugar de edición y publicación, correo electrónico y las tarifas de venta de ejemplares impresos, consideró deben de ir en la primera página, no en la contraportada por técnica de edición. ------------------------------------------

Enseguida la **Diputada Presidenta** cedió el uso de la palabra a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que realice sus comentarios en el tema. La Dirección Jurídica comentó que esta Iniciativa fue presentada por el Diputado José Juan Espinosa Torres, para regular el Periódico Oficial del Estado, al igual que la Diputada Vianey García Romero, incluyendo lo que se aprobó en su momento en el Pleno el cinco de diciembre, tomando en cuenta las observaciones del Poder Ejecutivo del Estado, el capítulo final relativo al Registro Estatal de Publicaciones Oficiales y la participación del Director del Periódico Oficial del Estado. -

En uso de la voz el **Diputado José Juan Espinosa Torres** aplaudió esta nueva Ley, debido a que es una realidad que en la administración pasada, desde la Secretaría General de Gobierno se ha hecho un uso faccioso y discrecional de las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, siendo un factor de presión en contra de los Ayuntamientos y con este primer paso se podrán respetar los actos soberanos, tanto de esta Legislatura pero también lo establecido en el artículo 115 Constitucional, en donde los doscientos diecisiete Ayuntamientos tienen que concretar a partir de los acuerdos que toman los diferentes cabildos. De igual forma mencionó que también se modificó la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado, donde a propuesta de la Coalición “Juntos Haremos Historia”, se incorporó nuevas tarifas, fortaleciendo los conceptos de municipalidad en el Estado de Puebla; por lo que hace un llamado al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, para dar a conocer a los Ayuntamientos, las nuevas tarifas para acceder al Periódico Oficial del Estado y la aprobación de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Puebla y por último por técnica de publicación insistió que el directorio, la dirección del lugar de edición y publicación, el correo electrónico y las tarifas de venta de ejemplares impresos que señala el artículo 7 en su inciso b), deben de ir en la primera página, ya que si se deja en la contraportada se da pauta a que se pueda hacer incorporaciones a la publicación de manera discrecional, por eso es fundamental que estos datos propios de cada número de tomo o de cada periódico vayan en la primera página y no en la contraportada. -----------

A continuación, la **Presidenta de la Comisión** sometió a consideración la propuesta del Diputado que le antecedió en el uso de la palabra con la modificación al artículo 16 en donde menciona que la *“Dirección del Periódico Oficial del Estado, es la instancia administrativa dependiente de la Secretaría General de Gobierno, que organiza, administra, garantiza y ordena en términos de Ley el funcionamiento del Periódico Oficial del Estado”*, aprobándose por unanimidad. De igual manera la sometió a consideración la siguiente propuesta del Diputado José Juan Espinosa Torres, sobre el artículo 7 inciso b), en donde refiere que el directorio, la dirección del lugar de edición y publicación, el correo electrónico, se incluya en la página primera; aprobándose por unanimidad. ------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido la **Diputada Tonantzin Fernández Díaz** propuso agregar en el párrafo tercero, el concepto de *“no podrá ampliarse el término, siempre que no afecte los derechos humanos, la legalidad ni vigencia de los actos que consignen”. ------------------------------------------------------------*

A continuación, la **Diputada Presidenta** sometió a consideración, la propuesta de la Diputada que le antecedió en el uso de la palabra, aprobándose por unanimidad. Por último, se procede a la votación del Punto Siete del Orden del Día, con las modificaciones correspondientes, aprobándose por unanimidad. Por último, informó que el Diputado José Juan Espinosa Torres, dejó a esta Presidencia su voto a favor, debido a su ausencia al momento de recoger la votación. -------------------------------

En el **Punto Ocho** relativo al Proyecto de Acuerdo por virtud del cual se exhorta al Presidente Municipal de Juan C. Bonilla, para cumpla con la sentencia que le fue impuesta por el Tribunal Electoral del Estado, dentro del juicio TEEP-A-011/2016, entre otros resolutivos, y en su caso aprobación. La Dirección Jurídica comentó que este Punto de Acuerdo se presentó el diez de octubre de dos mil dieciocho, previo al cambio de administración municipal, para exhortar en su momento a las autoridades en funciones a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, respecto a las prestaciones que se le tienen que entregar a la empresa “Selene Agua Rodríguez”; por lo que el actual Presidente Municipal, informe a esta Soberanía acerca de la acciones efectivas que se encuentra realizando, para dar cumplimiento en lo relativo al pago de las prestaciones que tuviera como derecho a recibir dicha empresa. ---------------------------------------------------

Acto seguido, la **Presidenta de la Comisión** preguntó a las y los Diputados si existía algún comentario adicional en el tema y al no haberlo se procedió a recoger la votación del Proyecto de Acuerdo antes expuesto, aprobándose por unanimidad, con la ausencia del Diputado José Juan Espinosa Torres. ---------------------------------------------------------

En el **Punto Nueve** se presentó para conocimiento de los integrantes el Proyecto de Acuerdo por virtud del cual se declaran improcedentes y se dejan sin efecto ocho Iniciativas presentadas durante la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre otros resolutivos, y en su caso aprobación. La Dirección Jurídica mencionó que son cinco Puntos de Acuerdo que están en trámite de la actual Legislatura y tres Iniciativas que ya se han expuesto las razones en anteriores Sesiones, del porqué se consideran no procedentes debido al tiempo y de esta manera ya puedan archivarse. ------------------

A continuación, la **Diputada** **Presidenta** preguntó a las y los Diputados si existía algún comentario adicional en el tema y al no haberlo se procedió a recoger la votación del Proyecto de Acuerdo antes expuesto, aprobándose por unanimidad, con la ausencia del Diputado José Juan Espinosa Torres. ------------------------------------------------------------------------

En el **Punto Diez** relativo a Asuntos Generales el **Diputado Marcelo Eugenio García Almaguer** informó que los equipos jurídicos ya elaboraron una propuesta de carta, la cual se pone a consideración de la Presidenta, proponiendo si lo puede turnar a la Dirección Jurídica de esta Soberanía para su validación y en caso de tener la aprobación, ya se estará en condiciones de realizar Foros de Consulta en “Derecho a la Ciudad y Derecho a la Movilidad”. -------------------------------------------------

Finalmente, la **Presidenta de esta Comisión** pidió a la Dirección Jurídica, diera lectura a la carta presentada por el Diputado que le antecedió en el uso de la palabra, transcurrido éste, se procedió a recoger la votación, aprobándose por unanimidad. ----------------------------

No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos que motivaron esta Sesión, se dio por concluida siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, del mismo día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron. --------------------------------------------------------------------

**DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO**

**PRESIDENTA**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES**  **SECRETARIO** |

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ**  **VOCAL** |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **DIP. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ**  **VOCAL** |

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE**  **VOCAL** |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO**  **VOCAL** |

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. MARCELO EUGENIO GARCÍA ALMAGUER**  **VOCAL** |  |